

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Subsidios en Materia de Seguridad Pública

Auditoría de Desempeño: 2020-0-36100-07-0097-2021

97-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el otorgamiento de los subsidios para la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones municipales de seguridad pública para la prevención del delito, a fin de contribuir a mejorar las condiciones de seguridad.

Alcance

El alcance temporal comprendió la evaluación de los resultados de 2020 y el temático incluyó la revisión de los resultados sobre el cumplimiento de la metodología para realizar una valoración objetiva del programa presupuestario en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño; la formalización de los convenios y sus anexos técnicos; las gestiones para la ministración del FORTASEG; los criterios de elegibilidad para el otorgamiento de los recursos; el diseño e implementación de políticas que contribuyan a prevenir el delito; el cumplimiento de metas establecidas en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión; las evaluaciones de desempeño aplicadas a elementos de seguridad pública municipales; de competencias básicas aplicadas a elementos de seguridad pública municipales; de control y confianza aplicada a elementos de seguridad pública municipales; la capacitación de formación inicial a elementos de seguridad pública municipales; el equipamiento de las instituciones de seguridad pública municipal; la contribución del programa al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la aplicación de los recursos asignados, y la rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de esta auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario U001 "Subsidios en materia de seguridad pública".

Antecedentes

En el artículo 21, párrafos 9 y 10, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se mandata que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la persecución de los delitos.

La prevención del delito constituye el aspecto de mayor importancia para el fortalecimiento de la seguridad pública, y se refiere al conjunto de acciones institucionales que tienen como propósito conocer las causas generadoras del delito, y de los aspectos de la interrelación social que afectan de forma negativa los entornos de convivencia comunitaria, para enfrentar el fenómeno de la delincuencia que se manifiesta desde la presencia de delincuentes solitarios hasta las bandas que integran el crimen organizado.

En el documento “Diagnóstico y Generalidades del Programa Presupuestario U001 “Subsidios en Materia de Seguridad Pública” 2019, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) señaló que una de las funciones que desempeña es la relativa a la asignación, ministración y seguimiento a la aplicación de los recursos de subsidios en materia de seguridad pública a su cargo.

En el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, el Gobierno Federal reconoció que: “México es un país enmarcado por la violencia, la inseguridad, la impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción. Lo anterior ha provocado una crisis profunda que impacta gravemente las condiciones de bienestar de la población, el deterioro del tejido social y las expectativas de desarrollo, lo que exige un cambio de paradigma de seguridad en el país respecto de los que se han aplicado en los sexenios anteriores”.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años, se localizaba en diversas zonas, donde existen múltiples factores de riesgo que se encuentran asociados al origen de la misma, por lo que el diseño de estrategias de seguridad pública debe ser acorde con las condiciones de cada región, lo que permitirá focalizar acciones de prevención y combate a los delitos de manera conjunta con la sociedad para recuperar la paz y la tranquilidad en el territorio nacional.

Para 2020, la dependencia en la elaboración del árbol de problemas definió que “Las instituciones de seguridad pública municipal tienen deficiencias en materia de formación, profesionalización y equipamiento de elementos, tecnologías de información y de infraestructura”.

Para atender esa problemática, de acuerdo con la Cuenta Pública 2020, el SESNSP en el programa presupuestario U001 “Subsidios en materia de seguridad pública” ejerció 3,953,487.1 miles de pesos, menores en 1.2% (46,512.9 miles de pesos) a los 4,000,000.0 miles de pesos aprobados en el PEF 2020, con el propósito de que las instituciones de seguridad pública municipales cuenten con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.

Para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el oficio núm. 419-A-21-0368, suscrito por la Titular de la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se hace del conocimiento que “al programa presupuestario U001 “Subsidios en materia de seguridad pública” no se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, ni asignaciones para el primer trimestre del año, por lo tanto, de conformidad con el numeral 49 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021, esta unidad considera procedente la eliminación de la MIR del PBR-PASH para el ciclo presupuestario 2021. No obstante, se le comunica que si durante el Ejercicio Fiscal 2021 se asignan recursos al Pp U001, se tendrá que registrar la respectiva MIR”.

Además, con la revisión de la “Estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021” y de los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” de los dos primeros trimestres de 2021, se constató que al Pp U001 no se le aprobaron recursos presupuestarios y tampoco registro ejercicios al primer semestre de ese año.

Resultados

1. Cumplimiento de los requisitos de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario U001 “Subsidios en materia de seguridad pública”, en la cual se observaron áreas de mejora que impidieron que el secretariado dispusiera de una herramienta útil para realizar una evaluación objetiva del desempeño del programa, así como medir la atención de la problemática que dio origen a ese programa presupuestario y evaluar la contribución en el cumplimiento del objetivo sectorial comprometido en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 al cual se encontraba alineada la referida MIR.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, remitió el oficio núm. SESNSP/DGAJ/3482/2021, del 27 de septiembre de 2021, mediante el cual anexó el oficio núm. 419-A-21-0368, del 29 de abril de 2021, con el que se informó que se elimina la MIR del PBR-PASH para el ciclo presupuestario 2021 del Pp U001. Con la revisión de la “Estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021” y de los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” de los dos primeros trimestres de 2021, se constató que al Pp U001 no se le aprobaron recursos presupuestarios para su operación, por lo que se determinó no emitir recomendación.

Sin embargo, se sugiere que los hallazgos de este informe sean considerados para la toma de decisiones por la unidad responsable de la estrategia programática, en caso de que se otorguen subsidios para la seguridad pública en ejercicios fiscales posteriores.

2. Formalización de los convenios y sus anexos técnicos

Para 2020, el SESNSP conforme a los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones

territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG)” debió formalizar 286 convenios para el otorgamiento de subsidios para fortalecer el desempeño en materia de seguridad pública de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiadas.

En 2020, el secretariado ejecutivo firmó los 286 convenios comprometidos en los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG)”, en los tiempos previstos. Los 286 municipios beneficiados por el programa representaron el 11.6% respecto de los 2,457 municipios que integran el país.

En cuanto a las modalidades del ejercicio de la función de seguridad pública previstas en el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, el secretariado ejecutivo, mediante el oficio núm. SESNSP/DGAJ/2848/2021, del 13 de agosto de 2021, acreditó que 260 (90.9%) de los 286 convenios firmados en 2020, se ajustaron a la modalidad de ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, debido a que los municipios beneficiados mantienen el ejercicio directo de la función de seguridad pública, y los 26 restantes (9.1%) correspondieron al ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos por la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial.

En conclusión, para 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública formalizó, en los tiempos previstos, la firma de 286 convenios para el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Los 286 municipios beneficiados por el programa representaron el 11.6% respecto de los 2,457 municipios que integran el país. De éstos, el 90.9% (260) se ajustaron a la modalidad de ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, debido a que los municipios beneficiados mantienen el ejercicio directo de la función de seguridad pública, y el restante 9.1% (26) correspondió al ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos, esto es, por la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial.

3. Gestiones para la ministración del FORTASEG

Para 2020, el SESNSP realizó la primera y segunda ministración a los beneficiarios del FORTASEG a más tardar el 16 de marzo y el 9 de noviembre de 2020.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante los oficios de solicitud de las ministraciones del FORTASEG, gestionó la entrega de recursos de ese fondo ante la Dirección General de Administración dentro de las fechas establecidas, de conformidad con los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020.

En la revisión de la “Carta original de la institución bancaria que acredite la apertura de una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG”, la copia de la Cédula de Identificación Fiscal de la entidad federativa, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, la “Constancia de domicilio fiscal” y el “Oficio de designación o nombramiento de las o los servidores públicos responsables del manejo de la cuenta bancaria productiva específica”, se

observó que los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México proporcionaron al SESNSP la información que demostró que cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020.

En la información de los oficios de solicitud de las ministraciones del FORTASEG, se observó que el monto de las dos ministraciones ascendió a 3,882,777.9 miles de pesos, inferiores en 1.0% (38,922.1 miles de pesos) a los 3,921,700.0 miles de pesos para el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y destino del gasto, previstos en el artículo 11 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020.

Con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/2848/2021, del 13 de agosto de 2021, el secretariado ejecutivo remitió copia de los oficios mediante los cuales notificó a los municipios beneficiados, Cuautitlán Izcalli y Valle de Chalco del Estado de México, Lázaro Cardenas de Michoacán, y Pánuco de Veracruz, que la segunda ministración de los recursos del FORTASEG no se realizó debido a que el municipio de Cuautitlán Izcalli no cumplió con las metas de evaluaciones de las competencias básicas de la función policial, y los municipios de Valle de Chalco, Lázaro Cardenas y Pánuco, no acreditaron haber comprometido, devengado o pagado los recursos de coparticipación por lo menos del 80.0%, y no se presentó la solicitud de la segunda ministración, por lo que no se transfirieron los recursos del FORTASEG.

Asimismo, se observó que se previeron 78,300.0 miles de pesos para ejercerlos en gastos indirectos para la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas, conforme a lo siguiente: I. Asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, vinculadas al FORTASEG y/o al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional relacionados con el Subsidio; II. Contratación de servicios profesionales para la concertación, operación, seguimiento, verificación, evaluación, impresión, publicación y difusión, en el marco de la aplicación de los recursos provenientes del subsidio, y III. Fortalecimiento tecnológico del Secretariado Ejecutivo y del Sistema Nacional de Seguridad Pública, asociado a los objetivos del subsidio.

En conclusión, para 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública gestionó, dentro de las fechas establecidas, las ministraciones del FORTASEG a los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios que cumplieron con los requisitos y obligaciones previstos en los Lineamientos, el convenio y su anexo técnico para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, y acreditó con la documentación correspondiente las causas por las cuales no transfirió la segunda ministración de los recursos del FORTASEG a cuatro municipios.

4. Para 2020, el SESNSP autorizó el otorgamiento de 286 subsidios para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, mediante la aplicación de la fórmula de los criterios de elegibilidad comprometida en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020.

El secretariado acreditó que los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiados con los recursos del FORTASEG cumplieron con los criterios de elegibilidad para ser beneficiados con el subsidio del programa presupuestario U001, debido a que tuvieron una población mayor o igual a 100 mil habitantes; con una tasa de policías municipal y estatal destacamentada por

cada 1,000 habitantes, una disminución porcentual en la incidencia delictiva, un avance en el Certificado Único Policial y un avance en la aprobación de las pruebas en Control de Confianza de la policía municipal, mayores a los promedios nacionales; que son considerados turísticos y con una incidencia delictiva mayor o igual al promedio nacional en dos periodos de doce meses correspondientes a octubre 2017 a septiembre 2018 y de octubre 2018 a septiembre 2019; considerados fronterizos y con una incidencia delictiva mayor o igual al promedio nacional, y que son considerados conurbados y afectados por su proximidad geográfica a municipios o demarcaciones territoriales con alta incidencia delictiva de alto impacto.

En conclusión, para 2020, el ente fiscalizado entregó 286 subsidios a igual número de municipios de las 32 entidades federativas del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

5. *Diseño e implementación de políticas que contribuyan a prevenir el delito*

En la revisión de la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, FORTASEG 2020, proporcionada por el SESNSP, se observó que, para dar cumplimiento al objetivo prioritario 2 y la estrategia prioritaria 2.1 del PSSPC 2020-2024, la entidad fiscalizada atendió una de las cinco acciones puntuales, como se presenta en el cuadro siguiente:

ACCIONES PREVISTAS Y REALIZADAS POR EL SESNSP PARA ATENDER EL OBJETIVO PRIORITARIO 2 Y LA ESTRATEGIA PRIORITARIA 2.1 DEL PSSPC 2020-2024, RELACIONADO CON EL PP U001, 2020

Acción puntual	Acciones previstas	Acciones realizadas y resultados alcanzados
<p>2.1.1 “Generar y aplicar una metodología para la elaboración de diagnósticos que permitan la identificación de comunidades y localidades en riesgo dada la incidencia delictiva y las manifestaciones de violencia con enfoque de género, de transversalidad, diferenciado e intercultural”.</p>	<p>Generar una metodología para que los municipios y alcaldías beneficiarios del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) 2020, realicen diagnósticos en los proyectos de prevención social de la violencia, diseñados por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdYPC), para identificar factores de riesgo de violencia en sus territorios de intervención:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención de Violencia Escolar. 2. Jóvenes en Prevención. 3. Prevención de Violencia Familiar y de Género. 	<p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de los lineamientos básicos para elaborar los diagnósticos locales en la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020. <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 145 de los 286 municipios y alcaldías beneficiarios del FORTASEG 2020 (50.7%) invirtieron un total de 227.4 mdp en los proyectos de prevención social diseñados por el CNPDyPC y aplicaron la metodología para la elaboración de sus diagnósticos locales en el marco de cada uno de éstos.

FUENTE: elaborado por la ASF, con la información de la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, FORTASEG 2020, proporcionada por el SESNSP, mediante el oficio núm. SESNSP/DGAJ/0504/2021, del 15 de marzo de 2021.

En 2020, con el análisis de la información proporcionada, el SESNSP reportó que, en 2020, 145 (50.7%) de los 286 municipios y alcaldías beneficiarios del FORTASEG invirtieron 227.4 millones de pesos en los proyectos de prevención social de la violencia y que aplicaron la metodología para la elaboración de sus diagnósticos locales.

Con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/2848/2021, del 13 de agosto de 2021, el SESNSP documentó que los 145 municipios con proyectos de prevención social de la violencia realizaron diagnósticos en la materia, debido a que los municipios beneficiados del FORTASEG pueden destinar recursos del subsidio a cualquiera de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas, sin que se encuentren obligados a invertir en alguno de ellos, esto es, la asignación que realizan es de conformidad con sus propias necesidades, de acuerdo con la Guía que para el efecto desarrolló el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y el artículo 16 de los Lineamientos del FORTASEG 2020.

En conclusión, para 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el otorgamiento de los subsidios del programa presupuestario U001 “Subsidios en materia de seguridad pública” entregados a los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, logró que 145 de los 286

municipios y alcaldías beneficiarios del FORTASEG 2020 realizaran proyectos de prevención social diseñados por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y aplicaran la metodología para la elaboración de sus diagnósticos locales.

6. Cumplimiento de metas establecidas en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión

Respecto de la evaluación de los recursos del FORTASEG para el cumplimiento de metas de las evaluaciones de control y confianza, de desempeño, de competencias básicas y del equipamiento de las instituciones de seguridad pública establecidas en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión correspondientes a los Subprogramas con Prioridad Nacional, se revisó el Informe Anual de Evaluación del Desempeño del FORTASEG 2020, los resultados de esas evaluaciones, a efecto de identificar las metas comprometidas en los anexos técnicos del FORTASEG, se analizaron los 286 anexos firmados con igual número de municipios del país, y se observó que se establecieron los compromisos que se muestran a continuación:

ANEXOS TÉCNICOS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE ADHESIÓN DEL FORTASEG, 2020
(Unidades y millones de pesos)

Tipo de evaluaciones	Evaluaciones (Meta)	Millones de pesos concertados	Municipios que solicitaron recursos
Evaluaciones de Control y Confianza	63,316	264.7	281
Evaluaciones de Desempeño	29,881	2.8	234
Evaluaciones de competencias básicas	27,944	21.7	237
Equipamiento de las instituciones de seguridad pública	-	2,147.5	285

FUENTE: cuadro elaborado por la ASF, con base en la información correspondiente a los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión del FORTASEG 2020, proporcionado por el SESNSP, mediante el oficio núm. SESNSP/DGAJ/0504/2021 del 15 de marzo de 2021.

En el análisis de los 286 anexos técnicos firmados, se observó que únicamente se establecieron metas en 3 de los 4 procesos comprometidos, sin que se definieran metas para el equipamiento de las instituciones de seguridad pública, aun cuando se previeron recursos por la cantidad de 2,147.5 millones de pesos.

En la revisión de la base de datos denominadas “129 BD FORTASEG” “Metas y seguimiento FORTASEG 2020” y “135 FORTASEG 2020”, se observó que el SESNSP registró los resultados siguientes:

RESULTADOS REGISTRADOS POR EL SESNSP EN MATERIA DE EVALUACIONES DEL PERSONAL Y DE EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, 2020

(Unidades y millones de pesos)

Tipo de Evaluaciones	Evaluaciones			Recursos FORTASEG 2020 (Miles de pesos)		Municipios	
	(Meta)	Realizadas	Aprobadas	Concertado	Ejercido	Solicitaron recursos	No solicitaron recursos
Evaluaciones de Control y Confianza	63,316	45,715	32,203	264.7	n.d.	281	5
Evaluaciones de Desempeño	29,881	22,357	19,114	2.8	n.d.	234	52
Evaluaciones de competencias básicas	27,944	21,414	20,675	21.7	n.d.	237	49
Equipamiento de las instituciones de seguridad pública	-	-	-	2,147.5	n.d.	285	1

FUENTE: cuadro elaborado por la ASF, con base en la información correspondiente a los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión del FORTASEG 2020, proporcionado por el SESNSP, mediante el oficio núm. SESNSP/DGAJ/0504/2021, del 15 de marzo de 2021.

n.d. No disponible.

En materia de evaluaciones de control y confianza, se observó que, de las 63,316 evaluaciones comprometidas con un presupuesto de 264.7 millones de pesos, únicamente se realizaron 45,715 que representaron el 72.2%; y de estas últimas, sólo el 70.4% (32,203) fueron aprobadas, lo que evidenció que el restante 29.6% (13,512) de elementos policiales no aprobó la referida evaluación en términos de control y confianza.

Respecto de las evaluaciones de desempeño, se precisó que de las 29,881 previstas con un presupuesto de 2.8 millones de pesos, sólo se realizaron 22,357, el 74.8%, y únicamente 19,114 fueron aprobadas, lo que mostró que 3,243 elementos policiales no aprobaron su evaluación de desempeño.

En relación con las 27,944 evaluaciones de competencias básicas con un presupuesto de 21.7 millones de pesos, se determinó que únicamente se realizaron 21,414, el 76.6%, y de estas últimas sólo el 96.5% fueron aprobadas satisfactoriamente.

En cuanto al equipamiento de las instituciones de seguridad pública, en el análisis de las bases de datos, se observó que el secretariado ejecutivo evidenció áreas de mejora para que los 285 municipios beneficiados establezcan las metas para evaluar ese competente.

Del análisis del Informe Anual de Evaluación del Desempeño del FORTASEG, 2020 proporcionado por el SESNSP, se obtuvieron los resultados siguientes:

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FORTASEG, 2020
(Unidades y millones de pesos)

Tipo de Evaluaciones	Evaluaciones			Recursos FORTASEG 2020		Municipios	
	(Meta)	Realizadas	Aprobadas	Concertado	Ejercido	Solicitaron recursos	No solicitaron recursos
Evaluaciones de Control Confianza	n.d.	n.d.	n.d.	271.2	226.1	286	5
Evaluaciones de Desempeño	29,782	25,891	25,711	n.d.	n.d.	173	113
Evaluaciones de competencia básicas	28,803	28,673	27,763	n.d.	n.d.	218	68
Equipamiento de las instituciones de seguridad pública				2,171.4	2,535.4	286	0

FUENTE: cuadro elaborado por la ASF, con base en la información correspondiente al Informe Anual de Evaluación del Desempeño del FORTASEG de 2020, proporcionado por el SESNSP, mediante el oficio núm. SESNSP/DGAJ/0504/2021 del 15 de marzo de 2021.

n.d. No disponible.

Con el análisis de la información de los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión correspondientes a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del FORTASEG 2020, se comprobó que la información difirió de lo reportado en el Informe Anual de Evaluación del Desempeño del FORTASEG, 2020; lo anterior evidenció deficiencias en cuanto al seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos de ese fondo.

En cuanto al seguimiento del ejercicio de los recursos en el cumplimiento de las metas antes señaladas, se revisó la base de datos denominada “Tablas 117.1, 117.2 y 17.3” que incluye si los beneficiarios de los recursos del FORTASEG proporcionaron la documentación de las actas de cierre, cédulas de avance y las causas del pago o no de los bienes y servicios de acuerdo con las fechas señaladas en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG), correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2020, y se observó que de los 286 municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, 12 municipios (4.1%) no presentaron el acta de cierre con fecha límite al 31 de enero de 2021 y 27 municipios (9.4%) no presentaron las cédulas de avance al 31 de diciembre de 2020, y el 100.0% de los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México no presentaron la documentación adicional.

Respecto de la información de las actas que debieron presentar los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiados con el FORTASEG 2020, a más tardar el 30 de abril de 2021, las cédulas de avance al 31 de marzo de 2021, así como las causas por la que se pagaron los bienes o servicios en el mes de marzo de 2021 y las causas por las que no se pagaron los bienes o servicios a más tardar en el mes de diciembre de 2020 para darle seguimiento al ejercicio de los recursos en el cumplimiento de metas, la entidad fiscalizada requiere contar con la documentación relacionada con las actas y las cédulas de avance para verificar las causas por las que se pagaron o no los bienes o servicios, señalando que el periodo normativo no ha concluido, a efecto de realizar el seguimiento físico-financiero de la aplicación del FORTASEG y el cumplimiento de metas.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, remitió copia de los oficios núm. SESNSP/DGAJ/3402/2021, del 22 de septiembre de 2021, y SESNSP/DGVS/6451/2021, del 21 de septiembre de 2021, con los que remitió 2 CD que incluyeron la información relacionada con los “Informes de Cumplimiento de los cuatro trimestres de 2020” referentes a los montos de los recursos federales FORTASEG 2020; además, proporcionó copia del oficio núm. SESNSP/DGVS/1937/2021, del 12 de marzo de 2021, con el cual la Dirección General de Vinculación y Seguimiento informó que realizó el seguimiento físico-financiero de la aplicación de los fondos a su cargo, y entregó la copia de las actas de cierre de 9 de 12 municipios correspondientes al 31 de enero de 2021, así como de 16 de 27 municipios de las Cédulas de Avance al 31 de diciembre de 2020, también remitió copia de las adecuaciones de los recursos (Formato de adecuaciones-FORTASEG 2020) de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que incluyeron las metas del equipamiento de las instalaciones de seguridad pública.

Además, con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/3482/2021, del 27 de septiembre de 2021, remitió oficios de diferentes áreas mediante los cuales envió el proyecto de Informe Anual de Evaluación de Desempeño o realizaban modificaciones, y proporcionó copia de ese informe con corte al 31 de agosto de 2021, y en su revisión, se observaron áreas de mejora en cuanto a las diferencias entre los compromisos firmados en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión y lo reportado en el Informe Anual de Evaluación del Desempeño del FORTASEG, por lo que de las 3 recomendaciones al desempeño acordadas con la entidad fiscalizada, se solventaron 2 y se mantuvo 1 recomendación al desempeño.

2020-5-36G00-07-0097-07-001 **Recomendación**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los ejercicios fiscales subsecuentes, se asegure de registrar información confiable en sus Informes Anuales de Evaluación del Desempeño, y defina e implemente los mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto de las evaluaciones de desempeño, de competencias básicas, de control y confianza, de la capacitación de formación inicial aplicadas a elementos de seguridad pública municipales, y respecto del equipamiento de las instituciones de seguridad pública municipal, a efecto de asegurar el cumplimiento de las metas comprometidas, en términos de lo señalado en el artículo 75, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas implementadas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

7. *Evaluaciones de desempeño aplicadas a elementos de seguridad pública municipales*

En la revisión de los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión para el otorgamiento de los subsidios del FORTASEG proporcionados por el SESNSP, se observó que 234 de los 286 municipios beneficiarios programaron realizar 29,881 evaluaciones de desempeño a los elementos policiales; asimismo, en el análisis de la base de datos proporcionada por el ente fiscalizado se identificó que se

realizaron 22,357 evaluaciones, 7,524 menos que las programadas; además, el número de evaluaciones acreditadas (19,114) más las no acreditadas (134) sumaron un total de 19,248, esto es, 3,109 valoraciones menos que las realizadas.

El detalle de las evaluaciones de desempeño aplicadas a elementos de seguridad pública municipales con recursos del FORTASEG fueron los siguientes:

- 95 (33.2%) de los 286 municipios beneficiados por el FORTASEG realizaron las evaluaciones de desempeño de acuerdo con la meta comprometida en los Anexos Técnicos de los convenios.
- 60 municipios (21.0%) programaron sus evaluaciones de desempeño para sus elementos policiales, pero ya no las llevaron a cabo.
- 38 municipios (13.3%) realizaron las evaluaciones de acuerdo con sus metas programadas; sin embargo, no incluyeron el número de los elementos que acreditaron sus evaluaciones y los que no las acreditaron.
- En 27 municipios (9.4%) la suma de las evaluaciones acreditadas más las no acreditadas fue superior a las evaluaciones que realizaron.
- 10 municipios (3.5%) no incluyeron información de las evaluaciones del personal que no acreditó las evaluaciones.
- En 4 municipios (1.4%) la suma de las evaluaciones acreditadas más las no acreditadas no coincide con el número de evaluaciones realizadas por cada uno de estos municipios.
- 52 municipios (18.2%) no programaron realizar evaluaciones de desempeño para sus elementos policiales.

Para 2020, se observó que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública debía definir mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los 286 municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto de las evaluaciones de desempeño aplicadas a elementos de seguridad pública municipales, para realizar el seguimiento en el cumplimiento de las metas convenidas por los beneficiarios, a efecto de asegurar el cumplimiento de los compromisos firmados en los anexos de los 286 convenios vigentes en ese año.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. SESNSP/DGAT/3152/2021, del 20 de septiembre de 2021, remitió copia de los formatos “Ficha de Resultados de la Evaluación de Desempeño” y el “Reporte de Resultados de la Evaluación del Desempeño”, los cuales están señalados en el “Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública”; adicionalmente, proporcionó copia del oficio núm. SESNSP/DGAT/3842/2020, del 24 de septiembre de 2020, con el cual informó el cumplimiento de las metas y avanzar en los procesos de Evaluación del Desempeño a 216 de los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del FORTASEG 2020; no obstante, la entidad fiscalizada deberá documentar el avance en el cumplimiento de sus metas comprometidas y

firmadas en los anexos de los convenios vigentes en ese año y avanzar en los procesos de Evaluación del Desempeño, por lo que se mantiene la observación.

La recomendación al desempeño relacionada con la definición e implemente los mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto de las evaluaciones de desempeño, a efecto de asegurar el cumplimiento de las metas comprometidas, se encuentra incluida en la recomendación al desempeño del resultado núm. 6 de este informe.

8. Evaluaciones de competencias básicas aplicadas a elementos de seguridad pública municipales

En la revisión de los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión para el otorgamiento de los subsidios del FORTASEG proporcionados por el SESNSP, se observó que, en 2020, 237 de los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del programa establecieron como meta realizar 27,944 evaluaciones de competencias básicas a los elementos policiales municipales, y las acciones para cumplir con dicha meta consistieron en aplicar cursos de capacitación, mediante los procesos de formación inicial y continuo al personal de mando para asegurar que contaran con los conocimientos teórico-prácticos y de competencias para el desarrollo integral de la función para que esos elementos obtengan su Certificado Único Policial (CUP); en la revisión de la base de datos proporcionada por el ente fiscalizado, se identificó que se aplicaron 21,414 evaluaciones, de las cuales 20,675 (96.5%) fueron acreditadas por el personal de la policía de seguridad pública municipal, y 739 (3.5%) no acreditaron sus evaluaciones.

Los resultados de los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la realización de las evaluaciones de competencias básicas aplicadas a elementos de seguridad pública municipales con recursos del FORTASEG fueron los siguientes:

- 182 (63.6%) de los 286 municipios beneficiados por el FORTASEG realizaron las evaluaciones de competencia básica de acuerdo con la meta comprometida en los Anexos Técnicos de los convenios.
- 22 municipios (7.7%) programaron sus evaluaciones de competencia básica para sus elementos policiales, pero no las llevaron a cabo.
- 16 municipios (5.6%) aplicaron más evaluaciones de competencias básicas que las programadas.
- 14 municipios (4.9%) aplicaron menos evaluaciones de competencias básicas que las programadas.
- 3 municipios (1.1%) programaron evaluaciones de competencias básicas; sin embargo, no las aplicaron, pero si ejercieron recursos del FORTASEG 2020.
- 3 municipios (1.1%) no programaron evaluaciones de competencias básicas, pero sí las realizaron.

- 46 municipios (16.0%) no programaron realizar evaluaciones de competencias básicas para sus elementos policiales.

Para 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública evidenció áreas de mejora para definir mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los 286 municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto de las evaluaciones de competencias básicas aplicadas a elementos de seguridad pública municipales, ya que no se acreditó que se realizó el seguimiento en el cumplimiento de las metas convenidas por los beneficiarios, a efecto de asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los anexos de los 286 convenios firmados en ese año.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, remitió los oficios núm. SESNSP/DGAJ/3402/2021, del 22 de septiembre de 2021, y SESNSP/DGAT/3152/2021, del 20 de septiembre de 2021, con los que envió copia de los formatos “Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función para el Policía Preventivo” y el “Reporte de Cumplimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función para el Policía Preventivo”, los cuales están señalados en el “Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública”; adicionalmente, remitió copia del oficio núm. SESNSP/DGAT/3842/2020, del 24 de septiembre de 2020, con el que informó el estado del cumplimiento de las metas, ya que se identificó un índice bajo en el avance en la aplicación de la Evaluación de Competencias Básicas; además, se remitieron 216 solicitudes de avance de los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del FORTASEG 2020; no obstante, los restantes 70 municipios beneficiarios del programa deben informar sobre el avance de sus metas comprometidas en los anexos de los convenios vigentes en ese año y avanzar en los procesos de Evaluación de Competencias Básicas, por lo que se mantiene la observación.

La recomendación al desempeño relacionada con la definición e implemente los mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto de las evaluaciones de competencias básicas, a efecto de asegurar el cumplimiento de las metas comprometidas, se encuentra incluida en la recomendación al desempeño del resultado núm. 6 de este informe.

9. *Evaluación de control y confianza aplicada a elementos de seguridad pública municipales*

Con la revisión de los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión para el otorgamiento de los subsidios del FORTASEG y el oficio núm. SESNSP/CNCA/00532/2020, del 17 de marzo de 2020 proporcionados por el SESNSP que incluyen las metas concertadas en control y confianza de ese año de los 286 municipios beneficiarios, se observó que en 2020, se estableció la meta de aplicar 63,313 evaluaciones de control y confianza a los elementos policiales y las acciones para convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza; programar y enviar al personal de su institución policial a las evaluaciones de control y confianza para el ingreso, promoción y permanencia; las evaluaciones del personal activo, se consideran de permanencia, ascensos y promociones; programar y enviar al personal de la institución policial a las evaluaciones para obtener la Licencia Oficial Colectiva de portación de armas (psicológica, médica y toxicológica); programar y dar seguimiento a la aplicación de las evaluaciones de control y confianza del personal policial, a fin de que

contaran con la evaluación vigente y conforme a las funciones y puesto que desempeñen; el titular de la Institución de Seguridad Pública, deberá contar con las evaluaciones de control y confianza aprobadas y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente y, efectuar el seguimiento a las evaluaciones de control y confianza e informar su avance al Secretariado.

Asimismo, con la información de la base de datos denominada “Metas y Seguimiento FORTASEG 2020”, se verificó que las evaluaciones se modificaron a 55,622, de las cuales la entidad fiscalizada realizó 45,715 valoraciones (9,907 menos que las modificadas y definitivas); además, se observó que se realizaron 39,935 evaluaciones a los elementos policiales (32,203 valoraciones aprobadas más 7,732 valoraciones no aprobadas).

Los resultados de los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la realización de las evaluaciones de control y confianza aplicadas a elementos de seguridad pública municipales con recursos del FORTASEG fueron los siguientes:

- 102 (35.7%) de los 286 municipios beneficiados por el FORTASEG cumplieron con las evaluaciones en control de confianza al 100.0% (evaluaciones realizadas coincidieron con las evaluaciones modificadas).
- 50 municipios (17.5%) realizaron sus evaluaciones de control y confianza, las cuales corresponden con las evaluaciones aprobadas más las evaluaciones no aprobadas, pero no con las evaluaciones que se debieron realizar (modificadas).
- En 128 municipios (44.8%) las cifras totales de las evaluaciones realizadas por la entidad fiscalizada no coincidieron con las obtenidas en la revisión realizada por la ASF.
- En 3 municipios (1.0%) las cifras no coinciden entre las realizadas por el SESNSP y lo revisado por la ASF.
- 2 municipios (0.7%) no reportaron información (Comondú y Mulegé, ambos de Baja California Sur).
- El municipio de Carmen, Campeche (0.3%), programó 120 evaluaciones de acuerdo con el Anexo Técnico del convenio, de las cuales no realizó ninguna, y se autorizaron 374.1 miles de pesos.

Con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/2848/2021, del 13 de agosto de 2021, el SESNSP informó que: “[...] se realizaron adecuaciones a las metas de evaluaciones de control y confianza previstas en los Anexos Técnicos, de conformidad con lo dispuesto en la Sección V, “De las adecuaciones” de los Lineamientos FORTASEG”. No obstante, el ente fiscalizado no documentó que las referidas adecuaciones de las metas se debieron a alteraciones de los montos federales y coparticipación convenidos originalmente en el Anexo Técnico, para lo siguiente: I. La ampliación y/o disminución de conceptos de gasto que se hayan convenido; II. La transferencia de recursos para dar suficiencia presupuestaria a los conceptos de gasto convenidos, y III. La incorporación de nuevos conceptos de gasto que no se hayan convenido, como se menciona en la referida sección de esos lineamientos.

También informó que: “Adicionalmente, el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, en coordinación con personal de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), participó en visitas de verificación realizadas a diversos municipios beneficiarios, con el objetivo de revisar los avances reportados en las metas vinculadas al Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza comprometidas en los Anexos Técnicos del FORTASEG 2020. Cabe señalar que las actas correspondientes a las mencionadas visitas se encuentran bajo resguardo de la DGVS, en atención a lo señalado en el artículo 52, fracción VIII, de los Lineamientos FORTASEG”. El ente fiscalizado no documentó que realizó las visitas de verificación, ya que no incluyó la información relacionada con las actas que demostraran que llevó a cabo las visitas, ni dispuso de la copia del programa de verificación que, para el ejercicio fiscal 2020, determinó el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, remitió copia de los oficios núm. SESNSP/DGAJ/3482/2021, del 27 de septiembre de 2021, y SESNSP/CNCA/1494/2021, del 27 de septiembre de 2021, con los cuales informó que realizó el seguimiento de los compromisos establecidos en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión del FORTASEG 2020, por medio de la solicitud por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) de los insumos referentes al avance en el cumplimiento de las metas comprometidas; también señaló que se realizaron visitas de verificación a los diferentes municipios beneficiarios, y con la emisión de los informes de resultados de la revisión del cierre de metas, se realizó la evaluación del cumplimiento de las metas en control de confianza, sin que remitiera la documentación que acreditara que estableció mecanismos de seguimiento de los compromisos contraídos por los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, respecto de las evaluaciones de control y confianza, por lo que se mantiene la observación.

La recomendación al desempeño relacionada con la definición e implemente los mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto de las evaluaciones de control y confianza, a efecto de asegurar el cumplimiento de las metas comprometidas, se encuentra incluida en la recomendación al desempeño del resultado núm. 6 de este informe.

10. Capacitación de formación inicial a elementos de seguridad pública municipales

En la revisión de los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión para el otorgamiento de los subsidios del FORTASEG, se observó que, en 2020, 265 (92.7%) de los 286 municipios beneficiarios se estableció como meta capacitar a 14,525 elementos policiales, y las acciones para cumplir con dicha meta consistieron en:

- Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública, a través de los procesos de formación inicial (...) con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función de conformidad con el programa rector de profesionalización y demás normativa aplicable.
- Privilegiar la capacitación de formación inicial a fin de que el cien por ciento de los elementos de las instituciones obtengan el Certificado Único Policial (CUP).

Asimismo, en la revisión de base de datos denominada “145 cursos FORTASEG 2020” proporcionada por el ente fiscalizado se identificó que se capacitó en formación inicial a 9,996 (68.8%) elementos (5,377 aspirantes más 4,619 elementos activos).

Los resultados de los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la realización de la capacitación en formación inicial a elementos de seguridad pública municipales con recursos del FORTASEG fueron los siguientes:

- 74 (25.9%) de los 286 municipios beneficiados por el FORTASEG realizaron la capacitación en formación inicial de acuerdo con la meta programada.
- 115 municipios (40.2%) beneficiarios capacitaron a menos elementos policiales que la meta programada.
- 20 municipios (7.0%) realizaron más actividades de capacitación respecto de sus metas comprometidas.
- 26 municipios (9.1%) establecieron una meta para realizar la capacitación en formación inicial de sus elementos policiales; de acuerdo con la base de datos, no se realizaron; sin embargo, con base en la información de los Anexos Técnicos de los Convenios, sí se les asignaron recursos.
- 5 municipios (1.8%) en los Anexos Técnicos de los Convenios establecieron sus metas para realizar la capacitación en formación inicial de sus elementos policiales; sin embargo, con la revisión de la base de datos denominada “145 cursos FORTASEG 2020”, se verificó que no se realizó.
- 25 municipios (8.7%) establecieron sus metas de capacitación en formación inicial en los Anexos Técnicos de los Convenios; con la revisión de la base de datos denominada “145 cursos FORTASEG 2020”, se verificó que sí se llevó a cabo la capacitación; sin embargo, no se asignaron recursos para su realización.
- 21 municipios (7.3%) no establecieron metas para capacitar en formación inicial a sus elementos policiales en los Anexos Técnicos de los Convenios; sin embargo, con la revisión de la base de datos denominada “145 cursos FORTASEG 2020”, se corroboró que dos municipios del Estado de Nuevo León (San Pedro Garza García y Monterrey) sí realizaron la capacitación, sin que se les hayan asignado recursos.

Con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/2848/2021, del 13 de agosto de 2021, el SESNSP informó que: “[...] se incorporó un desglose en el que se reportan las reprogramaciones que se tienen identificadas, cuya documentación soporte obra en los archivos de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP”. No obstante, el ente fiscalizado no documentó que las referidas adecuaciones de las metas se debieron a alteraciones de los montos federales y coparticipación convenidos originalmente en el Anexo Técnico, para lo siguiente: I. La ampliación y/o disminución de conceptos de gasto que se hayan convenido; II. La transferencia de recursos para dar suficiencia presupuestaria a los conceptos de gasto convenidos, y III. La incorporación de nuevos conceptos de gasto que no se hayan convenido, como se menciona en la referida sección de esos lineamientos. El ente fiscalizado mostró áreas de mejora para documentar que realizó las visitas de verificación, a fin de demostrar que llevó a cabo las visitas

conforme al programa de verificación que, para el ejercicio fiscal 2020, determinó el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, remitió el oficio núm. SESNSP/DGAJ/3402/2021, del 22 de septiembre de 2021, informó que la documentación correspondiente a la capacitación de formación inicial a elementos de seguridad pública municipal se realiza de manera manual; por ello, no contó con el avance, pues, debido a la gran cantidad de información y falta de personal, existen desfases de la misma, por lo que la entidad fiscalizada no remitió la evidencia documental para acreditar que se establecieron mecanismos de seguimiento de los compromisos contraídos por los 286 municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto de la capacitación de formación inicial de elementos de seguridad pública municipal del equipamiento de las instituciones de seguridad pública municipal, por lo que se mantiene la observación.

La recomendación al desempeño relacionada con la definición e implementación de los mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto de la capacitación de formación inicial, a efecto de asegurar el cumplimiento de las metas comprometidas, se encuentra incluida en la recomendación al desempeño del resultado núm. 6 de este informe.

11. Equipamiento de las instituciones de seguridad pública municipal

En 2020, en la revisión de los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión para el otorgamiento de los subsidios del FORTASEG, 2020, se observó que 285 de los 286 municipios beneficiarios concertaron recursos para el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, excepto el municipio de Monterrey, en el estado de Nuevo León; el monto total para equipamiento representó el 55.3% respecto del total de acuerdo con dichos anexos técnicos, y el monto ejercido en este rubro fue de 2,535,400.0 miles de pesos.

En materia de equipamiento de las instituciones de seguridad pública, en los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los resultados fueron los siguientes:

- 99 (34.6%) de los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiados por el FORTASEG destinaron menos del 50.0% de su presupuesto para el equipamiento de las instituciones de seguridad pública.
- 187 municipios (65.4%) beneficiarios destinaron entre el 50.0% y el 91.7% de su presupuesto para el equipamiento de las instituciones de seguridad pública.
- El monto total ejercido de 2,535,400.0 miles de pesos correspondió a los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del FORTASEG 2020; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia documental del presupuesto ejercido por cada uno de los municipios beneficiados.

Con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/2848/2021, del 13 de agosto de 2021, el SESNSP informó que: “[...] se precisa que la Dirección General de Apoyo Técnico no cuenta con atribuciones relacionadas con el

seguimiento, comprobación o reintegros de los recursos presupuestales ejercidos por los beneficiarios, por lo que no se pronuncia al respecto”.

El ente fiscalizado evidenció áreas de mejora para demostrar que realizó las visitas de verificación, a fin de disponer de las actas que demuestren que realizó las visitas, conforme al programa de verificación que, para el ejercicio fiscal 2020, determinó el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, remitió los oficios núm. SESNSP/DGAJ/3402/2021, del 22 de septiembre de 2021, y SESNSP/DGAT/3152/2021, del 20 de septiembre de 2021, con los que envió el “Informe Final con el Avance en el Cumplimiento de Metas” correspondiente al equipamiento de las instituciones de seguridad pública; además, se remitió el oficio núm. SESNSP/DGAT/1749/2021, del 9 de junio de 2021, en el cual señaló que de los 286 municipios beneficiados con el FORTASEG 2020, 16 no contaron con la información registrada hasta esa fecha, debido a que la documentación no fue legible, tampoco presentaron el avance o éste estaba incompleto; también proporcionó copia del oficio núm. SESNSP/DGAT/2663/2021, del 2 de agosto de 2021, en el cual remitió los reportes “Informe Final con el Avance en el Cumplimiento de Metas” (Anexo A y Anexo B), precisando que 9 municipios no remitieron información sobre su equipamiento, y dispusieron de la copia del archivo “Fto_Avances_FORTASEG_2020 4º Trim”, por lo que la entidad fiscalizada debe documentar que estableció mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los 286 municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto del equipamiento de las instituciones de seguridad pública municipal, por lo que se mantiene la observación.

La recomendación al desempeño relacionada con la definición e implemente los mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto del equipamiento de las instituciones de seguridad pública municipal, a efecto de asegurar el cumplimiento de las metas comprometidas, se encuentra incluida en la recomendación al desempeño del resultado núm. 6 de este informe.

12. Contribución del Pp U001 “Subsidios en Materia de Seguridad Pública” al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Con la revisión del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se precisó que los objetivos en materia de seguridad pública estaban bajo la responsabilidad de la Secretaría de Gobernación, como se señala en el artículo tercero, fracción I, de ese decreto. No obstante, dicho decreto no ha sido reformado por el Ejecutivo Federal, ya que, a partir de 2018, los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con la seguridad pública están a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a quien le corresponde formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes.

Mediante el oficio núm. SESNSP/DGAJ/0504/2021, del 16 de marzo de 2021, el SESNSP precisó que el Pp U001 “Subsidios en Materia de Seguridad Pública” tenía una vinculación con tres ODS, con los núm. 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” y 16

“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, como se presenta a continuación:

VINCULACIÓN DEL PP U001 “SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”
EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS, 2020

PP	Programa Presupuestario [Descripción]	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible [Descripción]	Meta del ODS	Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible [Descripción]
U001	Subsidios en materia de seguridad pública	5	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
				1	Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
		11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	7	Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
				1	Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.
		16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
				4	Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
				6	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
				7	Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Una oportunidad para América Latina y el Caribe**, de la Organización de las Naciones Unidas; la **Matriz de Alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS** del Pp U001 “Subsidios en Materia de Seguridad Pública”, y la información proporcionada por el SESNSP con el oficio núm. SESNSP/DGAJ/0504/2021, del 16 de marzo de 2021.

El SESNSP realizó la vinculación del Pp U001 “Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública” con 3 objetivos (17.6%) de los 17 ODS, específicamente con los objetivos núm. 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.”, y 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

El SESNPS evidenció áreas de mejora para disponer de la documentación que demuestre las actividades realizadas para asegurar el cumplimiento a 2030 de dichos indicadores mediante la operación del programa presupuestario U001. Tampoco dispuso de un programa anual de trabajo con objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, y de evaluación de resultados que permita analizar el avance en el cumplimiento de esos indicadores a 2030, lo cual denotó áreas de mejora para que el secretariado incluyera en sus procesos internos de planificación de políticas, estrategias y programas de trabajo en materia de seguridad pública, los compromisos necesarios para asegurar el cumplimiento de esas metas mundiales.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, remitió los oficios núm. SESNSP/DGAJ/3482/2021, del 27 de septiembre de 2021, y SSPC/SPPPCCP/UPEI/2021, del 8 de julio de 2021, mediante los cuales solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la vinculación de los programas presupuestarios bajo la responsabilidad del Secretario Ejecutivo con los ODS, así como copia del oficio núm. 419-A-21-0368, del 29 de abril de 2021, con el que la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP procedió a la no inclusión del programa presupuestario U001 "Subsidios en materia de seguridad pública" en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, mediante el cual anexó el oficio núm. 419-A-21-0368, del 29 de abril de 2021, con el que se informó que se elimina la MIR del PBR-PASH para el ciclo presupuestario 2021 del Pp U001. Con la revisión de la "Estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021" y de los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" de los dos primeros trimestres de 2021, se constató que al Pp U001 no se le aprobaron recursos presupuestarios para su operación, por lo que se determinó no emitir recomendación.

13. *Aplicación de los recursos asignados para la operación del programa U001*

Para demostrar que el SESNSP se ajustó al presupuesto asignado al programa presupuestario U001 "Subsidios en Materia de Seguridad Pública" en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, el análisis del presente resultado se detalla en tres apartados: a) presupuesto aprobado y ejercido, y b) comprobación de presupuesto ejercicio del presupuesto por capítulo y concepto de gasto.

- a) Presupuesto aprobado y ejercido en el programa presupuestario U001 "Subsidios en Materia de Seguridad Pública"

De acuerdo con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública de 2020, el SESNSP ejerció 3,953,487.1 miles de pesos en Gastos de Operación y Subsidios del programa presupuestario U001 "Subsidios en Materia de Seguridad Pública", como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U001, EN 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variación	
	Aprobado (a)	Modificado (b)	Ejercido		Absoluta d=(c-a)	Porcentual (%) e=((d/a)-1)*100
			Monto (c)	Part. (%)		
Gasto Total	4,000,000.0	3,953,517.9	3,953,487.1	100.0	(46,512.9)	(98.8)
Gasto corriente	4,000,000.0	3,953,517.9	3,953,487.1	100.0	(46,512.9)	(98.8)
Gastos de Operación		12,960.1	12,960.1	0.3	12,960.1	n.a.
Subsidios	4,000,000.0	3,940,557.7	3,940,526.9	99.7	(59,473.0)	(98.5)

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información del “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática”, proporcionada con el oficio núm. SNSNSP/DGAJ/0504/2021 del 16 de marzo de 2021 del SESNSP.

n.a. No aplicable.

El SESNSP reportó en la Cuenta Pública que erogó 3,953,487.1 miles de pesos en el programa presupuestario U001, los cuales fueron menores en 1.2% que los 4,000,000.0 miles de pesos aprobados en el PEF 2020. Del presupuesto ejercido, el 0.3% (12,960.1 miles de pesos) corresponden al concepto de gastos de operación y el 99.7% (3,940,526.9 miles de pesos) corresponden a subsidios.

En cuanto a las variaciones del presupuesto ejercido respecto del original del programa presupuestario U001 “Subsidios en materia de seguridad pública”, el SESNSP explicó que se debieron a movimientos presupuestarios, y como evidencia remitió el “Reporte general de las adecuaciones líquidas del SESNSP”, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Con el objeto de verificar las variaciones presupuestales, la ASF revisó el “Reporte general de adecuaciones autorizadas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, que contiene la información de las adecuaciones presupuestarias realizadas en 2020 con cargo al Pp U001; los resultados se presentan a continuación:

DIFERENCIA EN LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DEL PP U001 REPORTADOS EN LA BASE DE DATOS Y LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EMITIDAS POR EL SESNSP, EN 2020

(Miles de pesos)

Año	Presupuesto			Movimientos Presupuestales			Diferencia	
	Aprobado (a)	Ejercido (b)	Variación Absoluta (c)=(b-a)	Ampliación (d)	Reducción (e)	Compensación (f)=(d-e)	Absoluta (g)=(c-f)	Porcentual (%) (h)=(d/e)*100
2020	4,000,000.0	3,953,487.1	(46,512.9)	8,245,418.1	8,291,900.2	(46,482.1)	(46,512.9)	0.6

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información del “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática” de la Cuenta Pública 2020, y el “Reporte general de adecuaciones autorizadas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, proporcionado con el oficio núm. SNSNSP/DGAJ/0504/2021 del 16 de marzo de 2021 del SESNSP.

En la revisión del “Reporte general de adecuaciones autorizadas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público” (SHCP), del Pp U001, se observó que se registraron ampliaciones presupuestarias por 8,245,418.1 miles de pesos y reducciones por 8,291,900.2 miles de pesos, lo que significó una compensación de (46,482.1 miles de pesos), la cual fue inferior en (30.8 miles de pesos), respecto de la variación absoluta de (46,512.9 miles de pesos) entre el presupuesto aprobado y ejercido en 2020.

En relación con las causas que motivaron las variaciones del presupuesto ejercido respecto del original, se identificó en el “Reporte general de adecuaciones autorizadas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público” que éstas fueron originadas porque la SSPC procedería a reintegrar 33 plazas de base y de servidores públicos basificados de la SSPC a la Secretaría de Gobernación; por lo establecido en los oficios emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP; para que el SESNSP contara con recursos asociados a gastos de operación sustantivos; por la actualización del Tabulador de curva salarial del SESNSP, de los niveles operativos, en los conceptos de sueldo base y compensación garantizada; por la modificación de la estructura orgánica del SESNSP de 9 puestos de mando; por la actualización y homologación de plazas de mando y enlace respecto del monto al concepto de ayuda para despensa; por la adecuación del presupuesto asignado a la SSPC, con motivo de las medidas de cierre del ejercicio en materia de servicios personales; por el cumplimiento de las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2020, así como a los comunicados emitidos por parte de la SHCP.

Con el propósito de verificar las explicaciones que justifican las modificaciones al presupuesto original del Pp U001, se revisaron los oficios y folios de afectación presupuestaria de los cuales se proporcionó la evidencia de un total de 99 oficios, de los cuales uno, el 1.0%, correspondió al traspaso de los recursos del Capítulo 3000 “Servicios Generales” a la partida de gasto 39910 “Apertura del Fondo Rotatorio”; ^{1/} 26, el 26.3%, correspondieron a solicitudes de adecuaciones presupuestarias del “Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2020”; y en 72, el 72.7%, no se acreditó en su contenido que pertenecieron al Pp U001. Esto demostró que aun cuando el SESNSP realizó adecuaciones presupuestarias, incluyó las correspondientes a ese fondo, las cuales no forman parte de la operación del Pp U001.

b) Comprobación de presupuesto ejercicio del presupuesto por capítulo y concepto de gasto

Respecto de la justificación y comprobación de los 3,953,487.1 miles de pesos erogados por el SESNSP para la operación del programa presupuestario U001 “Subsidios en Materia de Seguridad Pública”, a fin de verificar la aplicación de los recursos presupuestales que fueron ejercidos en el Pp U001, se solicitó al SESNSP la base de datos y el soporte documental de las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas en 2020, que fueron proporcionados con el oficio núm. SNSNSP/DGAJ/0504/2021 del 16 de marzo de 2021.

^{1/} Es el mecanismo presupuestario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza expresamente a cada una de las dependencias, otorgándoles liquidez inmediata al inicio de cada ejercicio presupuestario, para cubrir sus compromisos y necesidades de carácter urgente, derivados del ejercicio de sus funciones”.

En la revisión de la base de datos de las CLC y los oficios de las facturas, se identificó una diferencia de 41,855.9 miles de pesos (1.1%) respecto de lo reportado en la Cuenta Pública 2020 correspondientes a los recursos del programa U001, como se muestra a continuación:

DIFERENCIAS DEL PRESUPUESTO EJERCIDO ENTRE LA BASE DE DATOS DE LAS CLC,
LOS OFICIOS CON FACTURAS Y LA CUENTA PÚBLICA, DEL PP U001, 2020
(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto	Base de Datos (CLC) (a)	Oficios con facturas (b)	Cuenta Pública (c)	Diferencias			
				Absoluta		Relativa (%)	
				(d)=(a)-(c)	(e)=(b)-(c)	(f)=((a)/(c) -1) * 100	(g)=((b)/(c) -1) * 100
Presupuesto ejercido	3,995,343.0	3,995,343.0	3,953,487.1	41,855.9	41,855.9	1.1	1.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática”, de la Cuenta Pública 2020; y de la Base de Datos denominada “Documentación Justificativa que Acredita cada una de las Cuentas por liquidar certificadas, del Programa Presupuestario U001, 2020”, y la “Documentación comprobatoria del PP U001 del ejercicio 2020”, proporcionada con el oficio núm. SNSNSP/DGAJ/0504/2021 del 16 de marzo de 2021 del SESNSP.

CLC: Cuentas por Liquidar Certificadas.

En la revisión de la base de datos “Documentación Justificativa que Acredita cada una de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC)”, del Programa Presupuestario U001 “Subsidios en Materia de Seguridad Pública, 2020”, pagadas por el SESNSP, se observó que existieron 430 registros que ampararon un monto de 3,995,343.0 miles de pesos (de los oficios y facturas), superiores en 1.1% (41,855.9 miles de pesos), respecto de lo reportado en la Cuenta Pública 2020 (3,953,487.1 miles de pesos). La diferencia de los 41,855.9 miles de pesos se debió a reintegros, los cuales fueron debidamente documentados.

El presupuesto ejercido en el programa presupuestario U001 reportado en la Cuenta Pública ascendió a 3,953,487.1 miles de pesos, menores en 1.2% que los 4,000,000 miles de pesos aprobados en el PEF 2020, el cual se amparó con las Cuentas por Liquidar Certificadas y los reintegros correspondientes.

14. Rendición de Cuentas

En la revisión de la Cuenta Pública 2020, se observó que el SESNSP reportó el cumplimiento de los objetivos y metas siguientes:

METAS Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LA MIR 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U001 "SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA"

RESULTADOS			
Nivel: Fin			
Indicadores		METAS-AVANCE	
Denominación	Objetivos	Meta anual aprobada:	527.3
		Meta anual ajustada:	537.8
Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG.	Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad pública en las regiones del país mediante el Incremento en la eficacia de las instituciones de Seguridad Pública municipales a través de capacidades técnicas y operativas suficientes para la implementación de los Programas con Prioridad Nacional.	Realizado al Período:	382.61
		Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	128.86
Nivel: Propósito			
Indicadores		METAS-AVANCE	
Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG.	Las instituciones policiales de los municipios presentan capacidades técnicas y operativas, de acuerdo a los lineamientos aprobados por el CNSP, para la implementación de los Programas con Prioridad Nacional.	Meta anual aprobada:	75
		Meta anual ajustada:	75
		Realizado al Período:	62.34
		Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	83.12
Nivel: Componente			
Indicadores		METAS-AVANCE	
Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG.	Evaluaciones de Control de Confianza Aplicadas.	Meta anual aprobada:	90
		Meta anual ajustada:	89.8
		Realizado al Período:	78
		Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	86.8
Porcentaje de avance en la capacitación de formación inicial de elementos convenidos con recursos del FORTASEG.	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública capacitados	Meta anual aprobada:	75
		Meta anual ajustada:	81
		Realizado al Período:	129.3
		Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	159.6
Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG.	Evaluaciones de desempeño, con recursos FORTASEG, aplicadas.	Meta anual aprobada:	90
		Meta anual ajustada:	50
		Realizado al Período:	121.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

RESULTADOS			
		Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	243
Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG.	Evaluaciones de competencias básicas con recursos FORTASEG aplicadas.	Meta anual aprobada:	90
		Meta anual ajustada:	35
		Realizado al Período:	125.7
		Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	359
Nivel: Actividad			
Indicadores		METAS-AVANCE	
Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	Recursos FORTASEG aplicados.	Meta anual aprobada:	92
		Meta anual ajustada:	92
		Realizado al Período:	100.06
		Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	108.8
Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG.	Recursos FORTASEG ministrados.	Meta anual aprobada:	97
		Meta anual ajustada:	97
		Realizado al Período:	101.5
		Avance realizado al período con respecto a la meta anual ajustada %:	104.7
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas			
Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG			
Causa:	Se proyectaron 537.8 delitos por cada 100 mil habitantes para enero-diciembre de 2020 y el dato alcanzado es de 382.6 delitos por cada 100 mil habitantes. El nivel observado es consecuencia de múltiples factores sociales, económicos, y en particular a la emergencia sanitaria nacional a la epidemia por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) que desde marzo de 2020 entró en operación. Lo anterior ha influenciado a la dinámica de la incidencia delictiva del fuero común en cada una de las distintas regiones y entidades federativas del país en 2020.		
Efecto:	El cumplimiento mayor del 100% de la meta, es consecuencia de múltiples factores, en particular de la emergencia sanitaria nacional a la epidemia por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).		
Otros Motivos:			
Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG			
Causa:	Considerando lo dispuesto en el Oficio Circular SESNSP/194/2020 y lo señalado en el Capítulo III, Sección V BIS "De las Adecuaciones con Motivo de la Emergencia Sanitaria por el Virus SARS-CoV2 (COVID- 19), de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función los municipios beneficiarios realizaron adecuaciones a las metas convenidas; lo que aunado a la falta de captación de aspirantes durante los procesos de reclutamiento y a la disminución del personal en activo evaluable por causar baja		

RESULTADOS	
	de las instituciones policiales e incidencias, impactó el número de evaluaciones realizadas y aprobadas. Asimismo, las medidas sanitarias decretadas derivaron en una disminución en el número de evaluaciones aplicadas por los centros estatales de evaluación, de igual forma dificultaron el desarrollo de los procesos de reclutamiento de aspirantes a evaluar en control de confianza.
Efecto:	Derivado de la suspensión de actividades con motivo de las medidas sanitarias establecidas por la contingencia nacional, las metas programadas lograron un avance por debajo del porcentaje proyectado, lo que repercutirá en un atraso en el avance en la certificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.
Otros Motivos:	
Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG	
Causa:	No se logra la meta programada en virtud de que las medidas sanitarias decretadas derivaron en una disminución en el número de evaluaciones aplicadas por los centros estatales de evaluación, de igual forma dificultaron el desarrollo de los procesos de reclutamiento de aspirantes a evaluar en control de confianza. Así mismo, considerando lo dispuesto en los oficios Circulares SESNSP/194/2020 y SESNSP/DGVS/015/2020, durante el segundo trimestre del presente año los municipios beneficiarios realizaron adecuaciones a las metas convenidas; lo que, aunado a la falta de captación de aspirantes durante los procesos de reclutamiento y a la disminución del personal en activo evaluable por causar baja de las instituciones policiales e incidencias, impactó el número de evaluaciones realizadas.
Efecto:	Derivado de la suspensión de actividades con motivo de las medidas sanitarias establecidas por la contingencia nacional, las metas programadas lograron un avance por debajo del porcentaje proyectado, lo que repercutirá en un atraso en el avance en la certificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.
Otros Motivos:	
Porcentaje de avance en la capacitación de formación inicial de elementos convenidos con recursos del FORTASEG.	
Causa:	Con corte al 19 de febrero de 2021, Se superó la meta proyectada, a pesar de la reducción de metas programadas para ese año, de la misma forma se tomaron acuerdos con los estados y municipios para que algunos de los cursos pudieran impartirse en la modalidad a distancia.
Efecto:	Se tiene un impacto positivo ya que con la Profesionalización de los elementos de Seguridad se contribuye al objetivo estratégico "Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos" mediante el fortalecimiento a las capacidades de las Fuerzas de Seguridad, lo que generó mayor capacidad de respuesta en el desempeño de sus funciones.
Otros Motivos:	
Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG	
Causa:	Se superó la meta debido a que en este indicador la evaluación depende directamente del superior jerárquico y de órganos revisores, lo que hace de este proceso más objetivo y transparente.
Efecto:	El avance en este indicador impactará en una mejor profesionalización de los elementos, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, a través de la transformación institucional y el fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas de seguridad pública.
Otros Motivos:	
Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG	
Causa:	Se superó la meta proyectada, debido a que en este periodo algunas Instituciones de Seguridad Pública concluyeron con sus procesos de capacitación en competencias básicas de la función, por consiguiente, realizaron esta evaluación.
Efecto:	El avance de este indicador impactará en una mejor profesionalización de los elementos, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, a través de la transformación institucional y el fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas de seguridad pública.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

RESULTADOS	
Otros Motivos:	
Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	
Causa:	Como se puede observar, la meta establecida fue alcanzada e incluso superada derivado de que se llevó a cabo el proceso de Bolsa Concursable, por lo que existieron beneficiarios que recibieron más recursos provenientes de los Gastos Indirectos no ejercidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a la Sección IV de los Lineamientos FORTASEG 2020.
Efecto:	Se puede inferir un efecto positivo ya que de acuerdo a los Criterios para el Acceso a la Bolsa de Recursos Concursables, se fortaleció el Programa con Prioridad Nacional de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública particularmente en la adquisición de Vehículos, lo cual indica que los elementos policiales cuentan con mayores y mejores herramientas para desempeñar sus funciones y se están fortaleciendo los Programas con Prioridad Nacional de manera oportuna.
Otros Motivos:	
Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG	
Causa:	Para el cuarto Trimestre del 2020, se terminaron los procesos de Segunda Ministración y Bolsa Concursable, por lo que se superó la meta establecida derivado de la asesoría y seguimiento brindado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y a la entrega de los Gastos Indirectos no ejercidos por el Secretariado Ejecutivo a la fecha de inicio del proceso, por lo que el monto recursos penalizados fue redistribuido y se entregaron recursos extras. Por lo anterior, se superó la meta establecida aun cuando el cumplimiento de metas por parte de los beneficiarios fue a un ritmo menor respecto del año pasado derivado de la contingencia sanitaria sufrida por la pandemia por COVID-19.
Efecto:	Como se puede constatar, la realización del proceso mencionado y el puntual seguimiento a la aplicación de los recursos por parte de los beneficiarios permitió a este Secretariado Ejecutivo asignar una mayor cantidad de recursos para la Segunda Ministración y Bolsa Concursable, por lo que el impacto se considera positivo ya que el distribuir una mayor cantidad de recursos entre los beneficiarios ayuda al fortalecimiento de los Programas con Prioridad Nacional.
Otros Motivos:	

FUENTE: elaborado por la ASF con base en la información del apartado “Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2020, y la Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del programa presupuestario U001 “Subsidios en Materia de Seguridad Pública”.

En el análisis de los objetivos y metas reportados en la Cuenta Pública de 2020, se observó que el SESNSP debe incluir en ese documento de rendición de cuentas la información que demuestre su contribución al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, mediante la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, remitió el oficio núm. SESNSP/DGAJ/3482/2021, del 27 de septiembre de 2021, mediante el cual anexó el oficio núm. 419-A-21-0368, del 29 de abril de 2021, con el que se informó que se elimina la MIR del PBR-PASH para el ciclo presupuestario 2021 del Pp U001. Con la revisión de la “Estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021” y de los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” de los dos primeros trimestres de 2021, se constató que al Pp U001 no se le aprobaron recursos presupuestarios para su operación, por lo que se determinó no emitir recomendación.

Consecuencias Sociales

Para 2020, el otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública permitió a los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en beneficio de la población de esos municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 11 de octubre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objetivo de fiscalizar los resultados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el otorgamiento de los subsidios para la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones municipales de seguridad pública para la prevención del delito, a fin de contribuir a mejorar las condiciones de seguridad. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

Para 2020, el SESNSP identificó que problema público que se pretendía resolver con la operación del programa presupuestario U001 “Subsidios en materia de seguridad pública”, se refería a que las instituciones policiales de los municipios presentaban limitadas capacidades técnicas y operativas, de acuerdo con los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, para la implementación de los Programas con Prioridad Nacional.

Para atender esa problemática, de acuerdo con la Cuenta Pública, el SESNSP en el programa presupuestario U001 “Subsidios en materia de seguridad pública” ejerció 3,953,487.1 miles de pesos, menores en 1.2% a los 4,000,000.0 miles de pesos aprobados en el PEF 2020, con el propósito de que las instituciones de seguridad pública municipales contaran con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.

En cuanto a la operación del programa, se observó que el SESNSP formalizó la firma de 286 convenios comprometidos en 2020 para el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y gestionó, dentro de las fechas

establecidas, las ministraciones del FORTASEG a los beneficiarios que cumplieron con los requisitos y obligaciones previstos en los Lineamientos, el convenio y su anexo técnico correspondiente. Los 286 municipios beneficiados por el programa representaron el 11.6% respecto de los 2,457 municipios que integran el país.

Para 2020, el SESNSP otorgó 286 subsidios a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del FORTASEG que resultaron beneficiados de la aplicación de la fórmula de elegibilidad y descartó aquellos que se encontraron fuera de las definiciones establecidas en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, por lo que los 3,953,487.1 miles de pesos del programa presupuestario U001 “Subsidios en materia de seguridad Pública” se canalizaron exclusivamente a la población objetivo del programa, y con acceso equitativo a todos los municipios.

Se identificaron áreas de mejora, ya que el SESNSP requiere demostrar que realizó el seguimiento en el cumplimiento de las metas convenidas por los beneficiarios relacionadas con las evaluaciones de desempeño, de competencias básicas, de control y confianza, de capacitación de formación inicial, y de equipamiento de las instituciones de seguridad pública municipal, a efecto de asegurar el cumplimiento de los compromisos firmados en los anexos de los 286 convenios firmados en 2020.

Respecto de la gestión institucional, el presupuesto ejercido en el programa presupuestario U001 reportado en la Cuenta Pública ascendió a un total de 3,953,487.1 miles de pesos, menor en 1.2% que los 4,000,000.0 miles de pesos aprobados en el PEF 2020, el cual se amparó en las Cuentas por Liquidar Certificadas y los reintegros correspondientes.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño, el SESNSP entregó subsidios a 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con base en los lineamientos para su otorgamiento, a fin fomentar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y fortalecer su equipo e infraestructura y contribuir a prevenir la violencia y la delincuencia; sin embargo, debe establecer mecanismos periódicos de seguimiento por parte de las áreas técnicas encargadas mediante visitas de verificación y revisiones de gabinete, a efecto de asegurar su cumplimiento. Además, se sugiere que los hallazgos de este informe sean considerados para la toma de decisiones por la unidad responsable de la estrategia programática, en caso de que se otorguen subsidios para la seguridad pública en ejercicios fiscales posteriores.

Con la atención de la recomendación al desempeño como resultado de la fiscalización se contribuirá a que el SESNSP fortalezca el cumplimiento de las metas convenidas por los beneficiarios relacionadas con las evaluaciones de desempeño, de competencias básicas, de control y confianza, de capacitación de formación inicial y de equipamiento de las

instituciones de seguridad pública municipal, a efecto de asegurar el cumplimiento de los compromisos firmados en los anexos de los 286 convenios firmados en 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo García Quevedo

Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que, en 2020, el SESNSP cumplió con las directrices generales para avanzar al Sistema de Evaluación de Desempeño.
2. Verificar que, en 2020, el SESNSP formalizó la firma de los convenios para el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
3. Demostrar que, en 2020, el SESNSP gestionó, dentro de las fechas establecidas, las ministraciones del FORTASEG a los beneficiarios que cumplieron con los requisitos y obligaciones previstos en los Lineamientos, el convenio y su anexo técnico para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

4. Evaluar que, en 2020, el SESNSP aplicó la fórmula de distribución para la asignación del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
5. Verificar que, en 2020, el SESNSP contribuyó al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.
6. Constatar que, en 2020, el SESNSP, en coordinación con los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, definió las metas correspondientes para las evaluaciones de control y confianza; de desempeño; de competencias básicas, y equipamiento de las instituciones de seguridad pública.
7. Demostrar que, en 2020, el SESNSP definió mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto de las evaluaciones de desempeño aplicadas a elementos de seguridad pública municipales.
8. Valorar que, en 2020, el SESNSP definió mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto de las evaluaciones de competencias básicas aplicadas a elementos de seguridad pública municipales.
9. Evaluar que, en 2020, el SESNSP definió mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto de las evaluaciones control y confianza aplicada a elementos de seguridad pública municipales.
10. Determinar que, en 2020, el SESNSP definió mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto de la capacitación de formación inicial a elementos de seguridad pública municipales.
11. Determinar que, en 2020, el SESNSP definió mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación de los compromisos contraídos por los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, respecto del equipamiento de las instituciones de seguridad pública municipal.
12. Valorar que, en 2020, el SESNSP contribuyó al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la operación del programa U001.
13. Comprobar que, en 2020, el SESNSP se ajustó al presupuesto asignado al programa U001.

14. Verificar que, en 2020, el SESNSP reportó en los documentos de rendición de cuentas el avance en la ejecución y resultados del programa U001.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 24 Frac. I; Art. 25 Frac. III y VI Par. 2; Art. 75 Frac. V

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.